



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 443-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 31 de diciembre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 442-2024-MDSJB/GDES, de fecha 27 de diciembre del 2024, por el cual el Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MDSJB, remite la solicitud para el reconocimiento a los líderes juveniles y voluntarios por su participación en el taller: "FORMACIÓN DE LÍDERES VOLUNTARIOS DE LA COMUNIDAD EN MASCULINIDADES CON ENFOQUE DE GÉNERO", Oficio N° 16-2024-MIMP-PN AURORA – CEM HGA-KIGM;

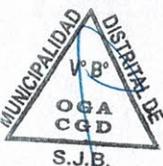
CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, visto el Informe N° 442-2024-MDSJB/GDES, de fecha 27 de diciembre de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la MDSJB, quien solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento a los líderes juveniles y voluntarios por su participación en el taller: "FORMACIÓN DE LÍDERES VOLUNTARIOS DE LA COMUNIDAD EN MASCULINIDADES CON ENFOQUE DE GÉNERO"

Que, visto el Oficio N° 16-2024-MIMP-PN AURORA – CEM HGA-KIGM, de fecha 19 de diciembre de 2024, del Responsable HPI –San Juan Bautista CEM – Huamanga PN AURORA, mediante el cual solicita el reconocimiento a los líderes por su participación activa en el proceso de: "FORMACIÓN DE LIDERES VOLUNTARIOS DE LA COMUNIDAD EN MASCULINIDADES CON ENFOQUE DE GÉNERO".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, el Centro Emergencia Mujer Huamanga del Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables – Programa Nacional AURORA, a través de ésta intervención busca cambiar aquellas creencias y actitudes que naturalizan, justifican, perpetúan y reproducen violencia hacia la mujer y en el entorno familiar;

Que, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad de la Distrito de San Juan Bautista, le compete hacer las distinciones y reconocimientos, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – RECONOCER y FELICITAR, a los líderes por su participación en el taller: “FORMACIÓN DE LIDERES VOLUNTARIOS DE LA COMUNIDAD EN MASCULINIDADES CON ENFOQUE DE GÉNERO”, ello con la finalidad de promover el ejercicio de nuevas formas de masculinidad respetuosa de los derechos de las mujeres y la construcción de la equidad de género en la sociedad peruana; integrado por los siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI
1	NOÉ ELISEO CAJAHUARINGA LIMACHI	46765894
2	JORDI JOSÉ DE LA CRUZ GUTIÉRREZ	76363001
3	LUIS ENRIQUE GAMBOA GALINDO	70568810
4	JHON EDWIN HINOSTROZA GOMEZ	70677937
5	JOHNATAN CRISTIAN JANAMPA PIZARRO	70931250
6	FELIX JAUREGUI ARIAS	60459179
7	LUIS EVER NUÑEZ QUISPE	70567114
8	VICTOR LIONEL PEREZ SARAVIA	60998237
9	DIEGO ALONSO QUISPE KANCHA	70435486
10	JORGE LUIS RODRIGUEZ SOCA	73177668
11	JOSEPH JAVIER TENDRID LLANTOY	75677917

ARTÍCULO SEGUNDO – NOTIFICAR, la presente resolución a los nominados en el artículo primero, según el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO – HÁGASE, de conocimiento el presente acto resolutivo al nominado en el primer artículo, para su reconocimiento como tal, acorde a las formalidades de ley.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho